

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**9721** *Resolución de 19 de julio de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la constitución de la misma.*

Constituida la Junta Electoral Central el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y de Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Granados Pérez.  
Vicepresidente: Excelentísimo señor don Andrés Martínez Arrieta.  
Vocales:

Excelentísimo señor don José Luis Calvo Cabello.  
Excelentísimo señor don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva.  
Excelentísimo señor don Manuel Campos Sánchez-Bordona.  
Excelentísimo señor don Antonio Salas Carceller.  
Excelentísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.  
Excelentísimo señor don José Antonio Montero Fernández.  
Excelentísimo señor don Pedro José González-Trevijano Sánchez.  
Excelentísimo señor don Pablo Santolaya Machetti.  
Excelentísimo señor don Joan Manuel Trayter Jiménez.  
Excelentísima señora doña Paloma Biglino Campos.  
Excelentísimo señor don Alfonso de Esteban Alonso.

Secretario: Excelentísimo señor don Manuel Alba Navarro.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la citada Ley Orgánica 5/1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.